



Municipio de Río Grande



Río Grande, 07 de Agosto de 2019.

**Visto:**

El Expediente N° 0002/2019, caratulado "Caja Para Rendición de Servicios Mensuales";

El Expediente N° 0005/2019, caratulado "Rendición Parcial Caja de Servicios Mensuales 2019";

La Nota N° 131/2019, Letra T.C.M.-D.A.

La Resolución TCM N° 002/2019.

**Considerando:**

Que, mediante Resolución T.C.M. N° 002/2019, se asigna la suma de \$ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil con 00/100) en concepto de fondo para atender el pago de los servicios básicos y habituales mensuales relacionados con el funcionamiento del edificio donde desarrolla su actividad este Tribunal de Cuentas Municipal determinando como responsables del manejo y rendición a la Directora de Administración C.P. Beatriz MULLINS, legajo N° 2608/5 y a la Agente Mariana ÁLVAREZ CUTROPÍA, legajo N° 3755/9.

Que, por Nota N° 131/2019, Letra T.C.M.-D.A., la Dirección de Administración ha conformado la rendición Parcial de la Caja de Servicios, cuyo monto asciende a la suma de \$ 33.326,37 (Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 37/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 57°, el Decreto Municipal N° 758/2008 y la Ordenanza Municipal N° 2848/2011, Art 61°.

Que, el presente gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Rendición Parcial de Servicios otorgada al Tribunal de Cuentas Municipal, cuyo monto asciende a la suma de \$ 33.326,37 (Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 37/100).

**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a las partidas presupuestarias 03.01.01 por la suma de \$ 12.263,93 (Pesos Doce Mil Doscientos Sesenta y Tres con 93/100), a la partida 03.01.03 por la suma de \$ 9.433,82 (Pesos Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 82/100), a la partida 03.01.04 por la suma de \$ 5.470,07 (Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Setenta con 07/100), a la partida 03.04.09 por la suma de \$ 2.606,56 (Pesos Dos Mil Seiscientos Seis con 56/100) y a la partida 03.05.06 por la suma de \$ 3.551,99 (Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 99/100), del Ejercicio Presupuestario



Municipio de Río Grande

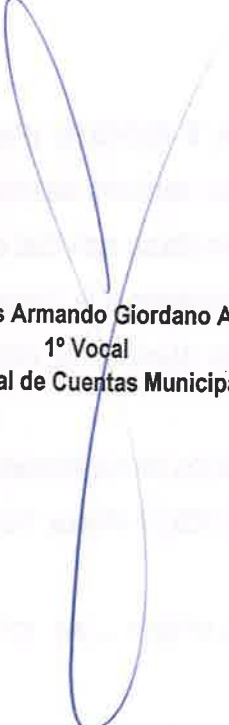


vigente de este Tribunal de Cuentas, haciendo un monto total de \$ 33.326,37 (Pesos Treinta y Tres Mil Trescientos Veintiséis con 37/100).

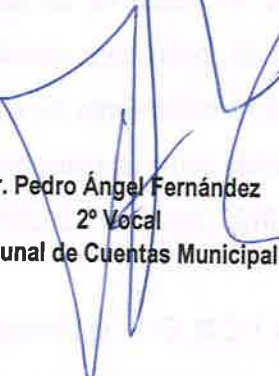
**ARTICULO 3º.- AUTORIZAR** la reposición de los fondos por el importe indicado en el Art. 1º.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

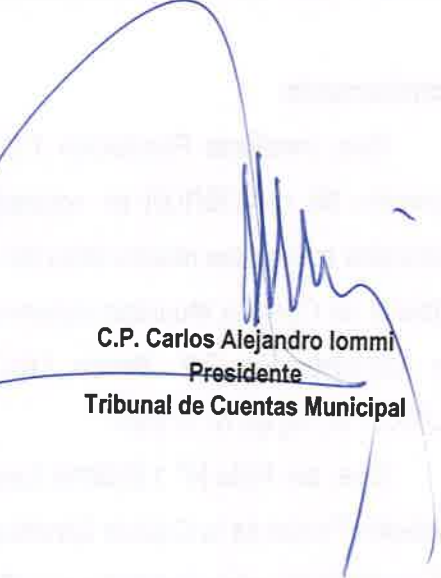
### RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 098/2019.



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández  
2º Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal